MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE 301 PLAZAS DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL EN LA PROVINCIA DE MÁLAGA PARA MENORES QUE SE ENCUENTREN BAJO LA PROTECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. VARIAS MODALIDADES.
(EXPTE. Nº MA. SERV. 12/2019)

1 Introducción

La Administración de la Junta de Andalucía, en virtud del artículo 18 de la Ley 1/1998, de 20 de abril de los Derechos y Atención al Menor, es competente para la planificación, coordinación y control de los servicios, actuaciones y recursos relativos a la protección de los menores en la Comunidad Autónoma.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, a través de la Dirección General de Infancia y Conciliación, en virtud de los artículos 9 a) y c) del Decreto 106/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, desarrolla las funciones relativas tanto al ejercicio de las competencias que tiene atribuidas la Junta de Andalucía en materia de protección de la infancia como a la ordenación, gestión y coordinación de los recursos destinados a la misma.

Por su parte, el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, regula el concierto social como el instrumento por medio del cual se produce la prestación de servicios sociales de responsabilidad pública a través de entidades, cuya financiación, acceso y control sean públicos.

De acuerdo a lo contemplado en su artículo 8.3, este pliego de prescripciones técnicas pretende establecer las características y condiciones de prestación del acogimiento residencial por parte de los centros de protección de las entidades colaboradoras, donde prime la eficacia, calidad y rentabilidad social y se ofrezca una respuesta adecuada a las necesidades específicas de los menores acogidos.

La red de centros de protección de Andalucía presta el servicio de acogimiento residencial de menores que se encuentran bajo atención inmediata, guarda o tutela de la Junta de andalucía y responde a un modelo de atención donde prevalece el interés superior de la persona menor, que presidirá todas las actuaciones y decisiones que se adopten en relación a su vida y convivencia en el centro.

Los centros de protección deberán garantizar la calidad técnica y la calidez de la atención y actuación profesional y disponer de una dinámica de funcionamiento basada en el modelo de convivencia de la familia, donde se garantice el cumplimiento de sus derechos, la satisfacción de las necesidades infantiles y su pleno desarrollo personal.

La acción protectora de estos recursos se desarrolla a través de diferentes programas o modalidades que requieren el cumplimiento de una serie de requisitos comunes de atención residencial básica a la vez que una serie de prestaciones específicas para el abordaje de situaciones diferenciadas.

Asimismo, deben ofrecer una respuesta adaptada a los cambios sociales que determinan una diversidad de procedencias culturales de los menores acogidos y un importante porcentaje de jóvenes próximos a la mayoría

de edad, que requieren el establecimiento de acciones destinadas a su incorporación a la vida independiente y su inserción social y familiar.

Para este fin se trata la concertación de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para la prestación del **Servicio de acogimiento residencial de menores** que se encuentren bajo la atención inmediata, guarda o tutela de la Junta de Andalucía, como Entidad Pública competente en materia de Protección de menores, por haberse acordado judicial o administrativamente la delegación de su guarda en un centro, en virtud de lo dispuesto en los *art172, 172 bis y 172 ter del Código Civil.*

Comprende los siguientes tipos de programas o modalidades a desarrollar en los centros residenciales en los que se acojan menores:

- Modalidad ARB: Acogimiento Residencial Básico
- Modalidad AI: Acogida Inmediata
- Modalidad DIS: Adaptado para Discapacidad
- Modalidad CS: Conflicto Social
- Modalidad IPC: Intervención en Problemas de Conducta

2.- Sistema de determinación de la ratio y del precio

A) Estimación de la ratio

Las ratios de personal se han determinado en función del programa a desarrollar pero partiendo de la estimación básica para todos los centros y recursos residenciales. Las ratios se establecen con el personal de atención directa, es decir, el equipo de acción educativa.

Dado que la jornada máxima anual que establece el III Convenio colectivo del sector es de 1750h y el total de horas diarias a cubrir es de 24 + una (para cubrir el tiempo de traspaso de información de un turno a otro). Para cubrir cada turno con una sola persona se precisarían 5,21 persona.

Modo de cálculo:
Jornada máx anual : 1750 h
Total horas diarias a cubrir: 24+1 (solapar)= 25 horas
25X365= 9.125 horas a cubrir.

9.125/1750 = 5,21 personas (con estas habría una persona por turno).

A partir de esta base se incrementa el numero de personas a intervenir con los menores en función de los programas, los turnos donde las personas menores están en los centros, tiempo fuera del horario escolar (fines

de semana, tardes, vacaciones...) y que requieren más personal para realizar actividades, apoyo escolar, intervenciones educativas..

El incremento de 1 persona más por turno de mañana y tarde implicaría 3,33 persona más.
1 persona más por turno de mañana y tarde = 16 horas
16X365 dias= 5.840h

5.840/1750= 3,33 personas

Ratios de personal establecido para los distintos programas en función del número de plazas:

Programa	N.º plazas	Director/a	Profesional Acción educativa	Otros	Psicólogo/a	Trab. Social	Ratio	Precio Plaza Iva excluído
ARB	Hasta 8		5	0,5	0,5	0,5	0,69	90
	Hasta 16		6	4,55	1	1	0,66	82
	Hasta 24	1	7,5	6,50	1,5	1,5	0,58	80
	Hasta35	1	10	8,30	2	2	0,53	73

Programa	N.º plazas	Director/a	Profesional Acción educativa	Otros (*)	Psicólogo/a	Trab. Social	Ratio	Precio Plaza Iva excluído
AI/CS	Hasta 8		5	1	0,75	0,75	0,75	100
	Hasta 16	0	7	4,5	1,5	1	0,72	90
	Hasta 24	1	11	5	2	1,5	0,67	90
	Hasta 35	1	12	6,5	3	2	0,53	77

Programa	N.º plazas	Director/a	Profesional Acción educativa	Otros	Psicólogo/a	Trab. Social	Ratio	Precio Plaza Iva excluído
IPC	Hasta 8	1	5	3,20	1	0,5	1,02	130
	Hasta 16	1	11	6,45	2	1	1,09	130
	Hasta 24	1	16	9,40	3	1,50	1,06	126
	Hasta 35	1	20	15	5	2,65	1,0	122

Programa	N.° plazas	Director/a	Profesional Acción educativa Grupo1	Otros Grupo 2	Psicólogo/a	Trab. Social	Fisio-terapéuta	Logopeda	Enfermero/a	Ratio atención directa
DIS	9	0,5	5	3	0,4	0,35	0,35	0,16	0,16	0,88

B) Estimación del precio plaza

Para la estimación del precio se han calculado y estimado los costes de personal, según III Convenio Colectivo estatal de reforma juvenil y protección de menores, otros costes directos y unos costes indirectos, que en el apartado siguiente se especifican.

Igualmente, se ha calculado los gastos generales de estructura que inciden sobre el contrato, aplicando el 13% sobre el presupuesto de ejecución material y el 6% de beneficio industrial, aplicando por analogía el art 131 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Con respecto a los **gastos de personal,** se ha aplicado a todos los efectivos, un trienio, por ser requisito de solvencia técnica la experiencia. Igualmente, se ha aplicado 1% al total de gastos de personal para cubrir las posibles contingencias laborales; trienios adicionales, dietas, horas extras, sustituciones por bajas laborales etc.

(Ver tablas anexas con costes de personal)

En cuanto a los **gastos directos** se han recogido cinco apartados: alimentación; vestuario, calzado, ropa hogar; transporte, comunicaciones y telefonía, gestiones documentación (pasaporte, cédula indentificación...), gastos excluidos del sistema sanitario (ortodoncias, gafas,,,) y otros (actividades lúdica, educativas, etc) y dinero de bolsillo. Se han aplicado las mismas cuantía para todos los programas. En el apartado alimentación se ha consignado 9 euros/menor/día; Vestuario, calzado y otros: 36 euros/mes/menor; comunicaciones, transporte: 20 euros/mes/menor; documentación, salud y otros 40 euros/mes/menor y en gastos de bolsillo 50 euros mes/menor.

En el Programa de intervención en problemas de conducta, dada las caracteristicas especiales que implican mayores desplazamientos a juzgados, IML...se ha aplicado en trasporte 30 euros/menor/mes y en gastos de vestuario, dada la rotación de menores y el incremento en el gasto que eso implica, 50 euros/menor/mes.

Para el cálculo de estos estos costes se ha tenido en cuenta la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF) del Instituto Nacional de Estadística, que permite conocer el gasto en consumo de los hogares residentes en Andalucía, así como la distribución del mismo entre las diferentes parcelas de consumo.

Para los costes indirectos

La prestación del servicio conlleva, además, unos gastos indirectos, fundamentalmente alquileres y suministros energéticos.

Para estimar el gasto destinado al alquiler de los inmuebles citados se han visitado diversas páginas web dedicadas al mercado inmobiliario (idealista.com, expocasa.com, fotocasa.com y milanuncios.com). Para los centros de hasta 8 plazas se ha estimado un precio de 600€ , para los de 16 plazas de 900€, para los de 24 plazas de 1500€ y 2000€ para los de hasta 35 plazas.

En el caso de los centros que gestionen programas de intervención con menores con problemas de conducta, salvo en los de hasta 8 plazas, el coste económico se incrementa dado que en estos centros, tal como se establece en la L.O 8/2015, de 22 de julio de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, pueden utilizar medidas de seguridad y de restricciones de libertades que hacen que tengan unas caracterísiticas especiales. Los costes de alquiler estimados son para centros de hasta 16 plazas, 1200€, 2200 para los de hasta 24 plazas plazas y 3000 para los de hasta 35 plazas.

En cuanto a los suministros, igualmente se ha tenido en cuenta a Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), y los costes anuales en función del número de plazas se encuentran recogidos en las tablas adjuntas.

En función de estos parámetros se ha establecido un precio/plaza/día:

Programa	N.º plazas	Precio Plaza IVA excluído
ARB	Hasta 8	90
	Hasta 16	82
	Hasta 24	80
	Hasta 35	73

Programa	N.º plazas	Precio Plaza IVA excluído
AI/CS	Hasta 8	100
	Hasta 16	90
	Hasta 24	90
	Hasta 35	77

Programa	N.º plazas	Precio Plaza IVA excluído
IPC	Hasta 8	130
	Hasta 16	130
	Hasta 24	126
	Hasta 35	122

Programa	N.º plazas	Precio Plaza IVA excluído
DISCAP	Hasta 35	110

ANEXO 1 residencial básico hasta 8 plazas

AÑO 2019 1,5 MESES (del 16 de noviembre al 31 de diciembre) : hasta 8

COSTES LABORALES

Hasta 8	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 1,75 pagas Cuantía anual	Trienio x 1,75 pagas	Compl específico x 1,75	Seg Social Cuantía anual	Compl dirección x 1,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	NÚMERO DE PAGAS
													1,75
G. profesional 1Director	0	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73	300	3.455,28	300,00	
G.Profesional 1 Psicologo	0,5	19,25	1.411,27	16,08	50,00	2.469,72	28,14	87,50	842,83		3.428,19	1.714,10	
G. profesional 1 Trabajador S	0,5	19,25	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	1.577,64	
G. Profesional 1 Acción Educ	5	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	15.776,38	
G. profesional 2 Apoyo Educ	0,5	38,50	980,05	16,08	50,00	1.715,09	28,14	87,50	596,82		2.427,54	1.213,77	
	6,5												
Total de los profesionales previsto HASTA 8 PLAZAS												**20.581,89**	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												205,82	
TOTAL COSTES LABORALES												**20.787,71**	

AÑO 2020 LOTE 1hasta 8 plazas

COSTES LABORALES

Hasta 8	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 14 pagas Cuantía anual	Trienios x 14 pagas	Compl específico x 14	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 12	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	
													14
G. profesional 1Director	0	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85	2400	28.227,91	2.400,00	
G.Profesional 1 Psicologo	0,5	19,25	1.418,32	16,16	75,00	19.856,48	226,24	1.050,00	6.889,27		28.021,99	14.010,99	
G. profesional 1 Trabajador S	0,5	19,25	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	12.913,95	
G. Profesional 1 Acción Educ	5	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	129.139,54	
G. profesional 2 Apoyo Educ	0,5	38,50	984,95	16,16	75,00	13.789,30	226,24	1.050,00	4.911,37		19.976,91	9.988,45	
	6,5												
Total de los profesionales previsto HASTA 8 PLAZAS												**168.452,94**	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												1.684,53	
TOTAL COSTES LABORALES												**170.137,47**	

AÑO 2021 LOTE 10,5 MESES (desde el 1 de enero al 15 de noviembre) hasta 8 plazas

COSTES LABORALES

Hasta 8	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 12,25 pagas Cuantía anual	Trienios x 12,25 pagas	Compl específico x 12,25	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 10,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	
													12,25
G. profesional 1Director	0	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17	2100	25.374,82	2.100,00	
G.Profesional 1 Psicologo	0,5	19,25	1.425,42	16,24	110,00	17.461,40	198,94	1.347,50	6.196,55		25.204,39	12.602,19	
G. profesional 1 Trabajador S	0,5	19,25	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	11.637,41	
G. Profesional 1 Acción Educ	5	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	116.374,12	
G. profesional 2 Apoyo Educ	0,5	38,50	989,87	16,24	110,00	12.125,91	198,94	1.347,50	4.457,19		18.129,53	9.064,77	
	6,5												
Total de los profesionales previsto HASTA 8 PLAZAS												**151.778,49**	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												1.517,78	
TOTAL COSTES LABORALES												**153.296,28**	

TOTAL COSTE LABORAL HASTA 8 PLAZAS: 2 AÑOS **344.221,45**

Coste plaza día SOLO PERSONAL **58,86**

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

8 PLAZAS RB **ANEXO 2**

CONCEPTO	IMPORTE RB 8	
Gastos de Personal	344.221,45	65,35 % Porcentaje de gastos de personal sobre
Otros gastos directos	80.664,00	77,76 % Porcentaje de gastos de personal sobre
Alquileres	14.762,16	
Suministros	3.000,00	
Gastos indirectos	17.762,16	
TOTAL PEM	442.647,61	
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	57.544,19	
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	26.558,86	
Costes Estructura Totales	84.103,05	
TOTAL PPTO SIN IVA	**526.750,66**	

	HASTA 8 PLAZAS			
CONCEPTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTALES**
GASTOS DE PERSONAL	20.787,71	170.137,47	153.296,28	344.221,45
OTROS GASTOS DIRECTOS	6.816,00	40.368,00	33.480,00	80.664,00
Alimentos	3.312,00	26.352,00	22.968,00	52.632,00
Vestidos, calzados	864,00	3.456,00	2.592,00	6.912,00
Trasporte, comunicaciones	480,00	1.920,00	1.440,00	3.840,00
documentación, salud, otros	960,00	3.840,00	2.880,00	7.680,00
Gastos de bolsillo	1.200,00	4.800,00	3.600,00	9.600,00
ALQUILERES	1.800,00	7.344,00	5.618,16	14.762,16
SUMINISTROS	375,00	1.500,00	1.125,00	3.000,00
GASTOS INDIRECTOS	2.175,00	8.844,00	6.743,16	17.762,16
TOTAL PEM	29.778,71	219.349,47	193.519,44	442.647,61
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	3.871,23	28.515,43	25.157,53	57.544,19
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.786,72	13.160,97	11.611,17	26.558,86
COSTES ESTRUCTURA TOTALES	5.657,95	41.676,40	36.768,69	84.103,05
TOTAL PPTO SIN IVA	**35.436,66**	**261.025,87**	**230.288,13**	**526.750,66**
COSTE PLAZA-DÍA SIN IVA	**48,15**	**89,15**	**105,44**	**90,07**
COSTE PLAZA-DÍA CON IVA	**52,96**	**98,06**	**115,99**	**99,08**

Alimentos 9 euros niño dia	9 euros dia
vestuario, calzado, ropa hogar	36 euros mes
Suministros	125 euros mes
Trasporte, comunicaciones	20 euros mes niño
documentación, salud, ocio	40 euros mes
gastos bolsillo	50 euros mes
Alquiler	600 euros

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

ANEXO 1 residencial básico hasta 16 plazas

AÑO 2019 1,5 MESES (del 16 de noviembre al 31 de diciembre): hasta 16

COSTES LABORALES

Hasta 16	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 1,75 pagas Cuantía anual	Trienio x 1,75 pagas	Compl específico x 1,75	Seg Social Cuantía anual	Compl dirección x 1,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	NÚMERO DE PAGAS
													1,75
G. profesional 1Director	0	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73	300	3.455,28	300,00	
G.Profesional 1 Psicologo	1	38,50	1.411,27	16,08	50,00	2.469,72	28,14	87,50	842,83		3.428,19	3.428,19	
G. profesional 1 Trabajador S	1	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	3.155,28	
G. Profesional 1 Acción Educ	6	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	18.931,66	
G. profesional 2 Apoyo Educ	4,55	38,50	980,05	16,08	50,00	1.715,09	28,14	87,50	596,82		2.427,54	11.045,33	
	12,55												
Total de los profesionales previsto HASTA 16 PLAZAS												36.860,46	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												368,60	
TOTAL COSTES LABORALES												37.229,06	

RATIO 0,65938

AÑO 2020 LOTE : Hasta 16 plazas

COSTES LABORALES

Hasta 16	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 14 pagas Cuantía anual	Trienios x 14 pagas	Compl específico x 14	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 12	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	
													14
G. profesional 1Director	0	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85	2400	28.227,91	2.400,00	
G.Profesional 1 Psicologo	1	38,50	1.418,32	16,16	75,00	19.856,48	226,24	1.050,00	6.889,27		28.021,99	28.021,99	
G. profesional 1 Trabajador S	1	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	25.827,91	
G. Profesional 1 Acción Educ	6	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	154.967,45	
G. profesional 2 Apoyo Educ	4,55	38,50	984,95	16,16	75,00	13.789,30	226,24	1.050,00	4.911,37		19.976,91	90.894,92	
	12,55												
Total de los profesionales previsto HASTA 16 PLAZAS												302.112,26	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												3.021,12	
TOTAL COSTES LABORALES												305.133,38	

AÑO 2021 LOTE 10,5 MESES (desde el 1 de enero al 15 de noviembre) hasta 16 plazas

COSTES LABORALES

Hasta 16	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 12,25 pagas Cuantía anual	Trienios x 12,25 pagas	Compl específico x 12,25	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 10,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	
													12,25
G. profesional 1Director	0	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17	2100	25.374,82	2.100,00	
G.Profesional 1 Psicologo	1	38,50	1.425,42	16,24	110,00	17.461,40	198,94	1.347,50	6.196,55		25.204,39	25.204,39	
G. profesional 1 Trabajador S	1	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	23.274,82	
G. Profesional 1 Acción Educ	6	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	139.648,94	
G. profesional 2 Apoyo Educ	4,55	38,50	989,87	16,24	110,00	12.125,91	198,94	1.347,50	4.457,19		18.129,53	82.489,37	
	12,55												
Total de los profesionales previsto HASTA 16 PLAZAS												272.717,53	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												2.727,18	
TOTAL COSTES LABORALES												275.444,71	

TOTAL COSTE LABORAL HASTA 16 PLAZAS: 2 AÑOS 617.807,15

Coste plaza día SOLO PERSONAL 52,82

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

16 PLAZAS RB **ANEXO 2**

CONCEPTO	IMPORTE RB 16	
Gastos de Personal	617.807,15	64,50 % del presupuesto total sin IVA
Otros gastos directos	161.328,00	76,76 % del presupuesto de ejecución material
Alquileres	22.143,24	
Suministros	3.600,00	
Gastos indirectos	25.743,24	
TOTAL PEM	804.878,39	
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	104.634,19	
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	48.292,70	
Costes Estructura Totales	152.926,89	
TOTAL PPTO SIN IVA	**957.805,28**	

	HASTA 16			
CONCEPTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTALES**
GASTOS DE PERSONAL	37.229,06	305.133,38	275.444,71	617.807,15
OTROS GASTOS DIRECTOS	13.632,00	80.736,00	66.960,00	161.328,00
Alimentos	6.624,00	52.704,00	45.936,00	105.264,00
Vestidos, calzados	1.728,00	6.912,00	5.184,00	13.824,00
Trasporte, comunicaciones	960,00	3.840,00	2.880,00	7.680,00
Documentación, salud, otros	1.920,00	7.680,00	5.760,00	15.360,00
Gastos de bolsillo	2.400,00	9.600,00	7.200,00	19.200,00
ALQUILERES	2.700,00	11.016,00	8.427,24	22.143,24
SUMINISTROS	450,00	1.800,00	1.350,00	3.600,00
GASTOS INDIRECTOS	3.150,00	12.816,00	9.777,24	25.743,24
TOTAL PEM	54.011,06	398.685,38	352.181,95	804.878,39
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	7.021,44	51.829,10	45.783,65	104.634,19
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.240,66	23.921,12	21.130,92	48.292,70
COSTES ESTRUCTURA TOTALES	10.262,10	75.750,22	66.914,57	152.926,89
TOTAL PPTO SIN IVA	**64.273,16**	**474.435,61**	**419.096,52**	**957.805,28**
COSTE PLAZA-DÍA SIN IVA	**43,66**	**81,02**	**95,95**	**81,89**
COSTE PLAZA-DÍA CON IVA	**48,03**	**89,12**	**105,54**	**90,08**

Alimentos 9 euros niño dia	9 euros dia
vestuario, calzado, ropa hogar	36 euros mes
Suministros	150 euros
Trasporte, comunicaciones	20 euros mes niño
documentación, salud, ocio	40 euros mes
gastos bolsillo	50 euros mes
Alquileres mes	900 euros

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

ANEXO 1 residencial básico hasta 24 plazas

AÑO 2019 1,5 MESES (del 16 de noviembre al 31 de diciembre) HASTA 24 PLAZAS

COSTES LABORALES

HASTA 24 PLAZAS	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 1,75 pagas Cuantía anual	Trienio x 1,75 pagas	Compl especifico x 1,75	Seg Social Cuantía anual	Compl dirección x 1,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	NÚMERO DE PAGAS
													1,75
G. profesional 1Director	1	38,50	1.411,27	16,08	50,00	2.469,72	28,14	87,50	842,83	300	3.728,19	3.728,19	
G.Profesional 1 Psicologo	1,5	19,25	1.411,27	16,08	50,00	2.469,72	28,14	87,50	842,83		3.428,19	5.142,29	
G. profesional 1 Trabajador S	1,5	19,25	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	4.732,92	
G. Profesional 1 Acción Educ	7,5	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	23.664,58	
G. profesional 2 Apoyo Educ	6,5	38,50	980,05	16,08	50,00	1.715,09	28,14	87,50	596,82		2.427,54	15.779,04	
	18												
Total de los profesionales previsto HASTA 24 PLAZAS												**53.047,01**	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												530,47	
TOTAL COSTES LABORALES												**53.577,48**	
RATIO		**0,58**											

AÑO 2020 HASTA 24 PLAZAS

COSTES LABORALES

HASTA 24 PLAZAS	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 14 pagas Cuantía anual	Trienios x 14 pagas	Compl específico x 14	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 12	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	
													14
G. profesional 1Director	1	38,50	1.418,32	16,16	75,00	19.856,48	226,24	1.050,00	6.889,27	2400	30.421,99	30.421,99	
G.Profesional 1 Psicologo	1,5	19,25	1.418,32	16,16	75,00	19.856,48	226,24	1.050,00	6.889,27		28.021,99	42.032,98	
G. profesional 1 Trabajador S	1,5	19,25	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	38.741,86	
G. Profesional 1 Acción Educ	7,5	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	193.709,31	
G. profesional 2 Apoyo Educ	6,5	38,50	984,95	16,16	75,00	13.789,30	226,24	1.050,00	4.911,37		19.976,91	129.849,89	
	18												
Total de los profesionales previsto HASTA 24 PLAZAS												**434.756,02**	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												4.347,56	
TOTAL COSTES LABORALES												**439.103,58**	

AÑO 2021: 10,5 MESES (desde el 1 de enero al 15 de noviembre) HASTA 24 plazas

COSTES LABORALES

HASTA 24 PLAZAS	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 12,25 pagas Cuantía anual	Trienios x 12,25 pagas	Compl específico x 12,25	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 10,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	
													12,25
G. profesional 1Director	1	38,50	1.425,42	16,24	110,00	17.461,40	198,94	1.347,50	6.196,55	2100	27.304,39	27.304,39	
G.Profesional 1 Psicologo	1,5	19,25	1.425,42	16,24	110,00	17.461,40	198,94	1.347,50	6.196,55		25.204,39	37.806,58	
G. profesional 1 Trabajador S	1,5	19,25	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	34.912,24	
G. Profesional 1 Acción Educ	7,5	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	174.561,18	
G. profesional 2 Apoyo Educ	6,5	38,50	989,87	16,24	110,00	12.125,91	198,94	1.347,50	4.457,19		18.129,53	117.841,96	
	18												
Total profesionales previsto HASTA 24 PLAZAS												**392.426,35**	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												3.924,26	
TOTAL COSTES LABORALES												**396.350,61**	

TOTAL COSTE LABORAL HASTA 24 PLAZAS 2 AÑOS **889.031,68**

coste plaza día SOLO PERSONAL **50,67**

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

24 PLAZAS R.B **ANEXO 2**

CONCEPTO	**IMPORTE**		
Gastos de Personal	889.031,68	63,57 %	del presupuesto total sin IVA
Otros gastos directos	241.992,00	75,65 %	del presupuesto de ejecución material
Alquileres	36.905,40		
Suministros	7.200,00		
Gastos indirectos	44.105,40		
TOTAL PEM	1.175.129,08		
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	152.766,78		
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	70.507,74		
Costes Estructura Totales	223.274,52		
TOTAL PPTO SIN IVA	**1.398.403,60**		

	HASTA 24			
CONCEPTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTALES**
GASTOS DE PERSONAL	53.577,48	439.103,58	396.350,61	889.031,68
OTROS GASTOS DIRECTOS	20.448,00	121.104,00	100.440,00	241.992,00
Alimentos	9.936,00	79.056,00	68.904,00	157.896,00
Vestidos, calzados y otros	2.592,00	10.368,00	7.776,00	20.736,00
Trasporte, comunicaciones	1.440,00	5.760,00	4.320,00	11.520,00
Documentación, salud, otros	2.880,00	11.520,00	8.640,00	23.040,00
Gastos de bolsillo	3.600,00	14.400,00	10.800,00	28.800,00
ALQUILERES	4.500,00	18.360,00	14.045,40	36.905,40
SUMINISTROS	900,00	3.600,00	2.700,00	7.200,00
GASTOS INDIRECTOS	5.400,00	21.960,00	16.745,40	44.105,40
TOTAL PEM	79.425,48	582.167,58	513.536,01	1.175.129,08
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	10.325,31	75.681,79	66.759,68	152.766,78
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	4.765,53	34.930,06	30.812,16	70.507,74
COSTES ESTRUCTURA TOTALES	15.090,84	110.611,84	97.571,84	223.274,52
TOTAL PPTO SIN IVA	**94.516,32**	**692.779,43**	**611.107,86**	**1.398.403,60**
COSTE PLAZA-DÍA SIN IVA	**42,81**	**78,87**	**93,27**	**79,71**
COSTE PLAZA-DÍA CON IVA	**47,09**	**86,76**	**102,60**	**87,68**

Alimentos 9 euros niño dia	9 euros dia
vestuario, calzado, ropa hogar	36 euros mes
Suministros	300 euros
Trasporte, comunicaciones	20 euros mes niño
documentación, salud, ocio	40 euros mes
gastos bolsillo	50 euros mes
Alquileres mes	1500 euros

ANEXO 1 residencial básico hasta 35 plazas

AÑO 2019 1,5 MESES (del 16 de noviembre al 31 de diciembre) hasta 35

COSTES LABORALES

HASTA 35	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 1,75 pagas Cuantía anual	Trienio x 1,75 pagas	Compl específico x 1,75	Seg Social Cuantía anual	Compl dirección x 1,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	NÚMERO DE PAGAS
													1,75
G. profesional 1Director	1	38,50	1.411,27	16,08	50,00	2.469,72	28,14	87,50	842,83	300	3.728,19	3.728,19	
G.Profesional 1 Psicologo	2	38,50	1.411,27	16,08	50,00	2.469,72	28,14	87,50	842,83		3.428,19	6.856,38	
G. profesional 1 Trabajador S	2	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	6.310,55	
G. Profesional 1 Acción Educ	10	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	31.552,77	
G. profesional 2 Apoyo Educ	8,3	38,50	980,05	16,08	50,00	1.715,09	28,14	87,50	596,82		2.427,54	20.148,62	
	23,3			Total de los profesionales previsto HASTA 35 PLAZAS								68.596,51	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												685,97	
									TOTAL COSTES LABORALES			69.282,48	
RATIO		0,52											

AÑO 2020 LOTE 1hasta 24 plazas

COSTES LABORALES

HASTA 35	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 14 pagas Cuantía anual	Trienios x 14 pagas	Compl específico x 14	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 12	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	
													14
G. profesional 1Director	1	38,50	1.418,32	16,16	75,00	19.856,48	226,24	1.050,00	6.889,27	2400	30.421,99	30.421,99	
G.Profesional 1 Psicologo	2	38,50	1.418,32	16,16	75,00	19.856,48	226,24	1.050,00	6.889,27		28.021,99	56.043,97	
G. profesional 1 Trabajador S	2	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	51.655,82	
G. Profesional 1 Acción Educ	10	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	258.279,08	
G. profesional 2 Apoyo Educ	8,3	38,50	984,95	16,16	75,00	13.789,30	226,24	1.050,00	4.911,37		19.976,91	165.808,32	
	23,3												
				Total de los profesionales previsto HASTA 35 PLAZAS								562.209,17	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												5.622,09	
									TOTAL COSTES LABORALES			567.831,26	

AÑO 2021 LOTE 10,5 MESES (desde el 1 de enero al 15 de noviembre) hasta 35 plazas

COSTES LABORALES

HASTA 35	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 12,25 pagas Cuantía anual	Trienios x 12,25 pagas	Compl específico x 12,25	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 10,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	
													12,25
G. profesional 1Director	1	38,50	1.425,42	16,24	110,00	17.461,40	198,94	1.347,50	6.196,55	2100	27.304,39	27.304,39	
G.Profesional 1 Psicologo	2	38,50	1.425,42	16,24	110,00	17.461,40	198,94	1.347,50	6.196,55		25.204,39	50.408,78	
G. profesional 1 Trabajador S	2	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	46.549,65	
G. Profesional 1 Acción Educ	10	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	232.748,24	
G. profesional 2 Apoyo Educ	8,3	38,50	989,87	16,24	110,00	12.125,91	198,94	1.347,50	4.457,19		18.129,53	150.475,12	
	23,3			Total profesionales previsto HASTA 35 PLAZAS								507.486,18	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												5.074,86	
									TOTAL COSTES LABORALES			512.561,04	

TOTAL COSTE LABORAL HASTA 35 plazas 2 AÑOS 1.149.674,78

coste plaza día SOLO PERSONAL 44,94

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

35 PLAZAS R.B **ANEXO 2**

CONCEPTO	**IMPORTE**	
Gastos de Personal	1.149.674,78	61,64 % del presupuesto total sin IVA
Otros gastos directos	352.905,00	73,35 % del presupuesto de ejecución material
Alquileres	49.207,20	
Suministros	15.600,00	
Gastos indirectos	64.807,20	
TOTAL PEM	1.567.386,98	
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	203.760,31	
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	94.043,22	
Costes Estructura Totales	297.803,53	
TOTAL PPTO SIN IVA	**1.865.190,50**	

	HASTA 35			
CONCEPTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTALES**
GASTOS DE PERSONAL	69.282,48	567.831,26	512.561,04	1.149.674,78
OTROS GASTOS DIRECTOS	29.820,00	176.610,00	146.475,00	352.905,00
Alimentos	14.490,00	115.290,00	100.485,00	230.265,00
Vestidos, calzados y otros	3.780,00	15.120,00	11.340,00	30.240,00
Trasporte, comunicaciones	2.100,00	8.400,00	6.300,00	16.800,00
Documentación, salud, otros	4.200,00	16.800,00	12.600,00	33.600,00
Gastos de bolsillo	5.250,00	21.000,00	15.750,00	42.000,00
ALQUILERES	6.000,00	24.480,00	18.727,20	49.207,20
SUMINISTROS	1.950,00	7.800,00	5.850,00	15.600,00
GASTOS INDIRECTOS	7.950,00	32.280,00	24.577,20	64.807,20
TOTAL PEM	107.052,48	776.721,26	683.613,24	1.567.386,98
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	13.916,82	100.973,76	88.869,72	203.760,31
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	6.423,15	46.603,28	41.016,79	94.043,22
COSTES ESTRUCTURA TOTALES	20.339,97	147.577,04	129.886,52	297.803,53
TOTAL PPTO SIN IVA	**127.392,45**	**924.298,30**	**813.499,75**	**1.865.190,50**
COSTE PLAZA-DÍA SIN IVA	**39,56**	**72,15**	**85,14**	**72,90**
COSTE PLAZA-DÍA CON IVA	**43,52**	**79,37**	**93,65**	**80,19**

Alimentos 9 euros niño dia	9 euros dia
vestuario, calzado, ropa hogar	36 euros mes
Suministros	650 euros
Trasporte, comunicaciones	20 euros mes niño
documentación, salud, ocio	40 euros mes
gastos bolsillo	50 euros mes
Alquileres mes	2000 euros

ANEXO 1 Acogida Inmediata y Conflicto Social hasta 8 plazas

AÑO 2019 1,5 MESES (del 16 de noviembre al 31 de diciembre) : hasta 8

COSTES LABORALES

Hasta 8	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Compl em específico	Salario base 1,75 pagas Cuantía anual	Trienio x 1,75 pagas	Compl específico x 1,75	Seg Social Cuantía anual	Compl dirección x 1,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	NÚMERO DE PAGAS
													1,75
G. profesional 1Director	0	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73	300	3.455,28	300,00	
G.Profesional 1 Psicologo	0,75	19,25	1.411,27	16,08	50,00	2.469,72	28,14	87,50	842,83		3.428,19	2.571,14	
G. profesional 1 Trabajador S	0,75	19,25	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	2.366,46	
G. Profesional 1 Acción Educ	5	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	15.776,38	
G. profesional 2 Apoyo Educ	1	38,50	980,05	16,08	50,00	1.715,09	28,14	87,50	596,82		2.427,54	2.427,54	
	7,5												
Total de los profesionales previsto HASTA 8 PLAZAS												23.441,53	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												234,42	
TOTAL COSTES LABORALES												23.675,94	

RATIO 0,75

AÑO 2020 HASTA 8 plazas

COSTES LABORALES

Hasta 8	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Compl em específico	Salario base 14 pagas Cuantía anual	Trienios x 14 pagas	Compl específico x 14	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 12	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	
													14
G. profesional 1Director	0	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85	2400	28.227,91	2.400,00	
G.Profesional 1 Psicologo	0,75	19,25	1.418,32	16,16	75,00	19.856,48	226,24	1.050,00	6.889,27		28.021,99	21.016,49	
G. profesional 1 Trabajador S	0,75	19,25	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	19.370,93	
G. Profesional 1 Acción Educ	5	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	129.139,54	
G. profesional 2 Apoyo Educ	1	38,50	984,95	16,16	75,00	13.789,30	226,24	1.050,00	4.911,37		19.976,91	19.976,91	
	7,5												
Total de los profesionales previsto HASTA 8 PLAZAS												191.903,86	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												1.919,04	
TOTAL COSTES LABORALES												193.822,90	

AÑO 2021 LOTE 10,5 MESES (desde el 1 de enero al 15 de noviembre) hasta 8 plazas

COSTES LABORALES

Hasta 8	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Compl em específico	Salario base 12,25 pagas Cuantía anual	Trienios x 12,25 pagas	Compl específico x 12,25	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 10,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	
													12,25
G. profesional 1Director	0	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17	2100	25.374,82	2.100,00	
G.Profesional 1 Psicologo	0,75	19,25	1.425,42	16,24	110,00	17.461,40	198,94	1.347,50	6.196,55		25.204,39	18.903,29	
G. profesional 1 Trabajador S	0,75	19,25	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	17.456,12	
G. Profesional 1 Acción Educ	5	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	116.374,12	
G. profesional 2 Apoyo Educ	1	38,50	989,87	16,24	110,00	12.125,91	198,94	1.347,50	4.457,19		18.129,53	18.129,53	
	7,5												
Total de los profesionales previsto HASTA 8 PLAZAS												172.963,06	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												1.729,63	
TOTAL COSTES LABORALES												174.692,69	

TOTAL COSTE LABORAL LOTE 1: 2 AÑOS 392.191,54

Coste plaza día SOLO PERSONAL 67,06

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

8 PLAZAS AI/CS **ANEXO 2**

CONCEPTO	IMPORTE RB 8		
Gastos de Personal	392.191,54	67,18 %	del presupuesto total sin IV
Otros gastos directos	80.664,00	79,94 %	del presupuesto de ejecución material
Alquileres	14.762,16		
Suministros	3.000,00		
Gastos indirectos	17.762,16		
TOTAL PEM	490.617,70		
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	63.780,30		
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	29.437,06		
Costes Estructura Totales	93.217,36		
TOTAL PPTO SIN IVA	**583.835,06**		

LOTE 1

CONCEPTO	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTALES
GASTOS DE PERSONAL	23.675,94	193.822,90	174.692,69	392.191,54
OTROS GASTOS DIRECTOS	6.816,00	40.368,00	33.480,00	80.664,00
Alimentos	3.312,00	26.352,00	22.968,00	52.632,00
Vestidos, calzados	864,00	3.456,00	2.592,00	6.912,00
Trasporte, comunicaciones	480,00	1.920,00	1.440,00	3.840,00
documentación, salud, otros	960,00	3.840,00	2.880,00	7.680,00
Gastos de bolsillo	1.200,00	4.800,00	3.600,00	9.600,00
ALQUILERES	1.800,00	7.344,00	5.618,16	14.762,16
SUMINISTROS	375,00	1.500,00	1.125,00	3.000,00
GASTOS INDIRECTOS	2.175,00	8.844,00	6.743,16	17.762,16
TOTAL PEM	32.666,94	243.034,90	214.915,85	490.617,70
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	4.246,70	31.594,54	27.939,06	63.780,30
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.960,02	14.582,09	12.894,95	29.437,06
COSTES ESTRUCTURA TOTALES	6.206,72	46.176,63	40.834,01	93.217,36
TOTAL PPTO SIN IVA	**38.873,66**	**289.211,53**	**255.749,86**	**583.835,06**
COSTE PLAZA-DÍA SIN IVA	**52,82**	**98,77**	**117,10**	**99,83**
COSTE PLAZA-DÍA CON IVA	**58,10**	**108,65**	**128,81**	**109,82**

Alimentos 9 euros niño dia	9 euros dia
vestuario, calzado, ropa hogar	36 euros mes
Suministros	125 euros
Trasporte, comunicaciones	20 euros mes niño
documentación, salud, ocio	40 euros mes
gastos bolsillo	50 euros mes
Aquiler	600euros mes

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

ANEXO 1 Acogida Inmediata y Conflicto Social hasta 16 plazas

AÑO 2019 1,5 MESES (del 16 de noviembre al 31 de diciembre): hasta 16

COSTES LABORALES

Hasta 16	N.º ornad		Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Compl específico	Salario base 1,75 pagas Cuantía anual	Trienio x 1,75 pagas	Compl especifico x 1,75	Seg Social Cuantía anual	Compl dirección x 1,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	NÚMERO DE PAGAS
													1,75
G. profesional 1Director	0	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73	300	3.455,28	300,00	
G.Profesional 1 Psicologo	1,5	38,50	1.411,27	16,08	50,00	2.469,72	28,14	87,50	842,83		3.428,19	5.142,29	
G. profesional 1 Trabajador S	1	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	3.155,28	
G. Profesional 1 Acción educ	7	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	22.086,94	
G. profesional 2 Apoyo Educ	4,5	38,50	980,05	16,08	50,00	1.715,09	28,14	87,50	596,82		2.427,54	10.923,95	
	14												
Total de los profesionales previsto HASTA 16 PLAZAS												41.608,45	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												416,08	
TOTAL COSTES LABORALES												42.024,53	

RATIO 0,719

AÑO 2020 : Hasta 16 plazas

COSTES LABORALES

Hasta 16	N.º ornad		Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 14 pagas Cuantía anual	Trienios x 14 pagas	Compl especifico x 14	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 12	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	
													14
G. profesional 1Director	0	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85	2400	28.227,91	2.400,00	
G.Profesional 1 Psicologo	1,5	38,50	1.418,32	16,16	75,00	19.856,48	226,24	1.050,00	6.889,27		28.021,99	42.032,98	
G. profesional 1 Trabajador S	1	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	25.827,91	
G. Profesional 1 Acción educ	7	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	180.795,35	
G. profesional 2 Apoyo Educ	4,5	38,50	984,95	16,16	75,00	13.789,30	226,24	1.050,00	4.911,37		19.976,91	89.896,08	
	14												
Total de los profesionales previsto HASTA 16 PLAZAS												340.952,32	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												3.409,52	
TOTAL COSTES LABORALES												344.361,84	

AÑO 2021 10,5 MESES (desde el 1 de enero al 15 de noviembre) hasta 16 plazas

COSTES LABORALES

Hasta 16	N.º ornad		Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 12,25 pagas Cuantía anual	Trienios x 12,25 pagas	Compl especifico x 12,25	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 10,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	
													12,25
G. profesional 1Director	0	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17	2100	25.374,82	2.100,00	
G.Profesional 1 Psicologo	1,5	38,50	1.425,42	16,24	110,00	17.461,40	198,94	1.347,50	6.196,55		25.204,39	37.806,58	
G. profesional 1 Trabajador S	1	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	23.274,82	
G. Profesional 1 Acción educ	7	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	162.923,77	
G. profesional 2 Apoyo Educ	4,5	38,50	989,87	16,24	110,00	12.125,91	198,94	1.347,50	4.457,19		18.129,53	81.582,90	
	14												
Total de los profesionales previsto HASTA 16 PLAZAS												307.688,07	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												3.076,88	
TOTAL COSTES LABORALES												310.764,95	

TOTAL COSTE LABORAL LOTE 1: 2 AÑOS 697.151,33

Coste plaza día SOLO PERSONAL 59,61

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

16 PLAZAS AI/CS **ANEXO 2**

CONCEPTO	IMPORTE	
Gastos de Personal	697.151,33	66,25 % del presupuesto total sin IVA
Otros gastos directos	161.328,00	78,84 % del presupuesto de ejecución material
Alquileres	22.143,24	
Suministros	3.600,00	
Gastos indirectos	25.743,24	
TOTAL PEM	884.222,57	
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	114.948,93	
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	53.053,35	
Costes Estructura Totales	168.002,29	
TOTAL PPTO SIN IVA	**1.052.224,86**	

		HASTA 16 PLAZAS		
CONCEPTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTALES**
GASTOS DE PERSONAL	42.024,53	344.361,84	310.764,95	697.151,33
OTROS GASTOS DIRECTOS	13.632,00	80.736,00	66.960,00	161.328,00
Alimentos	6.624,00	52.704,00	45.936,00	105.264,00
Vestidos, calzados	1.728,00	6.912,00	5.184,00	13.824,00
Trasporte, comunicaciones	960,00	3.840,00	2.880,00	7.680,00
Documentación, salud, otros	1.920,00	7.680,00	5.760,00	15.360,00
Gastos de bolsillo	2.400,00	9.600,00	7.200,00	19.200,00
ALQUILERES	2.700,00	11.016,00	8.427,24	22.143,24
SUMINISTROS	450,00	1.800,00	1.350,00	3.600,00
GASTOS INDIRECTOS	3.150,00	12.816,00	9.777,24	25.743,24
TOTAL PEM	58.806,53	437.913,84	387.502,19	884.222,57
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	7.644,85	56.928,80	50.375,29	114.948,93
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	3.528,39	26.274,83	23.250,13	53.053,35
COSTES ESTRUCTURA TOTALES	11.173,24	83.203,63	73.625,42	168.002,29
TOTAL PPTO SIN IVA	**69.979,78**	**521.117,47**	**461.127,61**	**1.052.224,86**
COSTE PLAZA-DÍA SIN IVA	**47,54**	**88,99**	**105,57**	**89,96**
COSTE PLAZA-DÍA CON IVA	**52,29**	**97,89**	**116,13**	**98,96**

Alimentos 9 euros niño dia	9 euros dia
vestuario, calzado, ropa hogar	36 euros mes
Suministros	150
Trasporte, comunicaciones	20 euros mes niño
documentación, salud, ocio	40 euros mes
gastos bolsillo	50 euros mes
Alquileres mes	900 euros

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

ANEXO 1 Acogida Inmediata y Conflicto Social hasta 24 plazas

AÑO 2019 1,5 MESES (del 16 de noviembre al 31 de diciembre) hasta 24

COSTES LABORALES

HASTA 24	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Compl específico	Salario base 1,75 pagas Cuantía anual	Trienio x 1,75 pagas	Compl especifico x 1,75	Seg Social Cuantía anual	Compl dirección x 1,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes
G. profesional 1Director	1	38,50	1.411,27	16,08	50,00	2.469,72	28,14	87,50	842,83	300	3.728,19	3.728,19
G.Profesional 1 Psicologo	2	19,25	1.411,27	16,08	50,00	2.469,72	28,14	87,50	842,83		3.428,19	6.856,38
G. profesional 1 Trabajador S	1,5	19,25	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	4.732,92
G. Profesional 1 Acción Educ	11	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	34.708,04
G. profesional 2 Apoyo Educ	5	38,50	980,05	16,08	50,00	1.715,09	28,14	87,50	596,82		2.427,54	12.137,72
	20,5			Total de los profesionales previsto HASTA 24 PLAZAS								62.163,25
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												621,63
									TOTAL COSTES LABORALES			62.784,89
RATIO		0,67										

AÑO 2020 HASTA 24 plazas

COSTES LABORALES

HASTA 24	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 14 pagas Cuantía anual	Trienios x 14 pagas	Compl especifico x 14	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 12	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes
G. profesional 1Director	1	38,50	1.418,32	16,16	75,00	19.856,48	226,24	1.050,00	6.889,27	2400	30.421,99	30.421,99
G.Profesional 1 Psicologo	2	19,25	1.418,32	16,16	75,00	19.856,48	226,24	1.050,00	6.889,27		28.021,99	56.043,97
G. profesional 1 Trabajador S	1,5	19,25	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	38.741,86
G. Profesional 1 Acción Educ	11	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	284.106,98
G. profesional 2 Apoyo Educ	5	38,50	984,95	16,16	75,00	13.789,30	226,24	1.050,00	4.911,37		19.976,91	99.884,53
	20,5			Total de los profesionales previsto HASTA 24 PLAZAS								509.199,33
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												5.091,99
									TOTAL COSTES LABORALES			514.291,33

AÑO 2021 LOTE 10,5 MESES (desde el 1 de enero al 15 de noviembre) hasta 24 plazas

COSTES LABORALES

HASTA 24	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 12,25 pagas Cuantía anual	Trienios x 12,25 pagas	Compl especifico x 12,25	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 10,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes
G. profesional 1Director	1	38,50	1.425,42	16,24	110,00	17.461,40	198,94	1.347,50	6.196,55	2100	27.304,39	27.304,39
G.Profesional 1 Psicologo	2	19,25	1.425,42	16,24	110,00	17.461,40	198,94	1.347,50	6.196,55		25.204,39	50.408,78
G. profesional 1 Trabajador S	1,5	19,25	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	34.912,24
G. Profesional 1 Acción Educ	11	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	256.023,06
G. profesional 2 Apoyo Educ	5	38,50	989,87	16,24	110,00	12.125,91	198,94	1.347,50	4.457,19		18.129,53	90.647,66
	20,5			Total de los profesionales previsto HASTA 24 PLAZAS								459.296,13
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												4.592,96
									TOTAL COSTES LABORALES			463.889,09

TOTAL COSTE LABORAL HASTA 24 plazas 2 AÑOS 1.040.965,31

coste plaza día SOLO PERSONAL 59,33

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

24 PLAZAS AI/CS **ANEXO 2**

CONCEPTO	IMPORTE		
Gastos de Personal	1.040.965,31	65,92 %	del presupuesto total sin IVA
Otros gastos directos	241.992,00	78,44 %	del presupuesto de ejecución material
Alquileres	36.905,40		
Suministros	7.200,00		
Gastos indirectos	44.105,40		
TOTAL PEM	1.327.062,71		
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	172.518,15		
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	79.623,76		
Costes Estructura Totales	252.141,91		
TOTAL PPTO SIN IVA	**1.579.204,62**		

		HASTA 24 PLAZAS		
CONCEPTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTALES**
GASTOS DE PERSONAL	62.784,89	514.291,33	463.889,09	1.040.965,31
OTROS GASTOS DIRECTOS	20.448,00	121.104,00	100.440,00	241.992,00
Alimentos	9.936,00	79.056,00	68.904,00	157.896,00
Vestidos, calzados y otros	2.592,00	10.368,00	7.776,00	20.736,00
Trasporte, comunicaciones	1.440,00	5.760,00	4.320,00	11.520,00
Documentación, salud, otros	2.880,00	11.520,00	8.640,00	23.040,00
Gastos de bolsillo	3.600,00	14.400,00	10.800,00	28.800,00
ALQUILERES	4.500,00	18.360,00	14.045,40	36.905,40
SUMINISTROS	900,00	3.600,00	2.700,00	7.200,00
GASTOS INDIRECTOS	5.400,00	21.960,00	16.745,40	44.105,40
TOTAL PEM	88.632,89	657.355,33	581.074,49	1.327.062,71
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	11.522,28	85.456,19	75.539,68	172.518,15
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	5.317,97	39.441,32	34.864,47	79.623,76
COSTES ESTRUCTURA TOTALES	16.840,25	124.897,51	110.404,15	252.141,91
TOTAL PPTO SIN IVA	**105.473,13**	**782.252,84**	**691.478,64**	**1.579.204,62**
COSTE PLAZA-DÍA SIN IVA	**47,77**	**89,05**	**105,54**	**90,01**
COSTE PLAZA-DÍA CON IVA	**52,55**	**97,96**	**116,09**	**99,02**

Alimentos 9 euros niño dia	9 euros dia
vestuario, calzado, ropa hogar	36 euros mes
Suministros	300 euros
Trasporte, comunicaciones	20 euros mes niño
documentación, salud, ocio	40 euros mes
gastos bolsillo	50 euros mes
Alquileres mes	1500 euros

ANEXO 1 DISCAPACIDAD 9 PLAZAS

AÑO 2019 1,5 MESES (del 16 de noviembre al 31 de diciembre)

COSTES LABORALES 9 PLAZAS

Hasta 16	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 1,75 pagas Cuantía anual	Trienio x 1,75 pagas	Compl específico x 1,75	Seg Social Cuantía anual	Compl dirección x 1,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	NÚMERO DE PAGAS
													1,75
G. profesional 1 Director	0,5	19,25	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73	300	3.455,28	1.727,64	
G.Profesional 1 Psicólogo	0,40	15,40	1.411,27	16,08	50,00	2.469,72	28,14	87,50	842,83		3.428,19	1.371,28	
G. profesional 1 Trabajador Social	0,35	13,48	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	1.104,35	
G. profesional 1 Fisioterapeuta	0,35	13,48	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	1.104,35	
G. profesional 1 Logopeda	0,16	6,16	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	504,84	
G. profesional 1 Enfermero	0,16	6,16	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	504,84	
G. Profesional 1 Acción Educ	5,00	38,50	1.293,66	16,08	50,00	2.263,91	28,14	87,50	775,73		3.155,28	15.776,38	
G. profesional 2 Apoyo Educ	3,00	38,50	930,05	16,08	50,00	1.715,09	28,14	87,50	596,82		2.427,54	7.282,63	
	9,92					**Total de los profesionales previsto 9 PLAZAS**						**29.376,31**	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												293,76	
											TOTAL COSTES LABORALES	**29.670,08**	

RATIO ATENCIÓN DIRECTA 0,88889

AÑO 2020

COSTES LABORALES 9 PLAZAS

Hasta 16	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 14 pagas Cuantía anual	Trienios x 14 pagas	Compl específico x 14	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 12	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	
													14
G. profesional 1 Director	0,5	19,25	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85	2400	28.227,91	14.113,95	
G.Profesional 1 Psicólogo	0,40	15,40	1.418,32	16,16	75,00	19.856,48	226,24	1.050,00	6.889,27		28.021,99	11.208,79	
G. profesional 1 Trabajador Social	0,35	13,48	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	9.039,77	
G. profesional 1 Fisioterapeuta	0,35	13,48	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	9.039,77	
G. profesional 1 Logopeda	0,16	6,16	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	4.132,47	
G. profesional 1 Enfermero	0,16	6,16	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	4.132,47	
G. Profesional 1 Acción Educ	5,00	38,50	1.300,13	16,16	75,00	18.201,82	226,24	1.050,00	6.349,85		25.827,91	129.139,54	
G. profesional 2 Apoyo Educ	3,00	38,50	984,95	16,16	75,00	13.789,30	226,24	1.050,00	4.911,37		19.976,91	59.930,72	
	9,92					**Total de los profesionales previsto 9 PLAZAS**						**240.737,47**	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												2.407,37	
											TOTAL COSTES LABORALES	**243.144,84**	

AÑO 2021 10,5 MESES (desde el 1 de enero al 15 de noviembre)

COSTES LABORALES 9 PLAZAS

Hasta 16	N.º	Jornada	Salario base mensual	Trienios 1 por trabajador	Complem específico	Salario base 12,25 pagas Cuantía anual	Trienios x 12,25 pagas	Compl específico x 12,25	Seg Social Cuantía anual	compl dirección x 10,5	Coste Anual x núm profes.	Coste total según n.º profes	
													12,25
G. profesional 1 Director	0,5	19,25	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17	2100	25.374,82	12.687,41	
G.Profesional 1 Psicólogo	0,40	15,40	1.425,42	16,24	110,00	17.461,40	198,94	1.347,50	6.196,55		25.204,39	10.081,76	
G. profesional 1 Trabajador Social	0,35	13,48	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	8.146,19	
G. profesional 1 Fisioterapeuta	0,35	13,48	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	8.146,19	
G. profesional 1 Logopeda	0,16	6,16	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	3.723,97	
G. profesional 1 Enfermero	0,16	6,16	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	3.723,97	
G. Profesional 1 Acción Educ	5,00	38,50	1.306,63	16,24	110,00	16.006,22	198,94	1.347,50	5.722,17		23.274,82	116.374,12	
G. profesional 2 Apoyo Educ	3,00	38,50	989,87	16,24	110,00	12.125,91	198,94	1.347,50	4.457,19		18.129,53	54.388,60	
	9,92					**Total de los profesionales previsto 9 PLAZAS**						**217.272,21**	
Otros costes de personal 1% sobre el total de los profesionales												2.172,72	
											TOTAL COSTES LABORALES	**219.444,93**	

TOTAL COSTE LABORAL 9 PLAZAS: 2 AÑOS **492.259,85**

Coste plaza día SOLO PERSONAL 74,82

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

9 PLAZAS DIS **ANEXO 2**

CONCEPTO	**IMPORTE DIS 9**	
Gastos de Personal	492.259,85	67,95 % del presupuesto total sin IVA
Otros gastos directos	90.747,00	80,86 % del presupuesto de ejecución material
Alquileres	22.143,24	
Suministros	3.600,00	
Gastos indirectos	25.743,24	
TOTAL PEM	608.750,09	
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	79.137,51	
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	36.525,01	
Costes Estructura Totales	115.662,52	
TOTAL PPTO SIN IVA	**724.412,61**	

	9 PLAZAS DIS			
CONCEPTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTALES**
GASTOS DE PERSONAL	29.670,08	243.144,84	219.444,93	492.259,85
OTROS GASTOS DIRECTOS	7.668,00	45.414,00	37.665,00	90.747,00
Alimentos	3.726,00	29.646,00	25.839,00	59.211,00
Vestidos, calzados	972,00	3.888,00	2.916,00	7.776,00
Trasporte, comunicaciones	540,00	2.160,00	1.620,00	4.320,00
Documentación, salud, otros	1.080,00	4.320,00	3.240,00	8.640,00
Gastos de bolsillo	1.350,00	5.400,00	4.050,00	10.800,00
ALQUILERES	2.700,00	11.016,00	8.427,24	22.143,24
SUMINISTROS	450,00	1.800,00	1.350,00	3.600,00
GASTOS INDIRECTOS	3.150,00	12.816,00	9.777,24	25.743,24
TOTAL PEM	40.488,08	301.374,84	266.887,17	608.750,09
GASTOS ESTRUCTURA (13%)	5.263,45	39.178,73	34.695,33	79.137,51
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	2.429,28	18.082,49	16.013,23	36.525,01
COSTES ESTRUCTURA TOTALES	7.692,73	57.261,22	50.708,56	115.662,52
TOTAL PPTO SIN IVA	**48.180,81**	**358.636,07**	**317.595,73**	**724.412,61**
COSTE PLAZA-DÍA SIN IVA	**58,19**	**108,88**	**129,26**	**110,11**
COSTE PLAZA-DÍA CON IVA	**64,01**	**119,76**	**142,19**	**121,12**

Alimentos 9 euros niño dia	9 euros dia
vestuario, calzado, ropa hogar	36 euros mes
Suministros	150 euros
Trasporte, comunicaciones	20 euros mes niño
documentación, salud, ocio	40 euros mes
gastos bolsillo	50 euros mes
Alquileres mes	900 euros

C. Córdoba, nº 4. 29001 Málaga
Teléfono 95 103 98 00. Fax 95 103 99 30

3 Criterios de solvencia económica y técnica

El anexo XVI del PCAP, en su apartado número 2 y 3, se dicta como criterios de selección relativos a la **solvencia económica y financiera del empresario** los siguientes medios alternativos:

1. El volumen anual de negocios de la persona licitadora o candidata, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades y de presentación de ofertas, será de un volumen de negocio mínimo exigido es el 25% del valor estimado del contrato

Este volumen de negocios se correspondería con una anualidad del contrato licitado. Con ello se garantiza que la entidad adjudicataria ha desarrollado en los años anteriores una actividad que le ha supuesto unos ingresos iguales o superiores a los que supone el presente contrato y que, por tanto, dispone de los recursos y capacidad económica suficiente para abordar la prestación de un servicio que requiere una adecuada capacidad de gestión para llevar a cabo un riguroso cumplimiento de los objetivos del programa. E igualmente se garantantice que puedan hacer frente a las posibles eventualidades que puedan surgir, sin poner en peligro la prestación del servicio.

2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato.

La justificación radica en que la cifra de ingresos puede ser bastante variable y podría suceder, lo que no es habitual, que una entidad en los tres años anteriores a la facha de la licitación no tuviera el volumen de ingresos requeridos en este pliego pero que, sin embargo, tuviera suficiente solvencia demostrada con su volumen de patrimonio neto.

Por los mismos motivos se exige la **solvencia técnica** que a continuación se detalla y está recogida en el anexo XVII: Criterios acumulativos

1.- Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años. Se exige que el importe anual acumulado, sin incluir impuestos, en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 75% de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato. Lo que garantiza que la entidad tiene capacidad para desarrollar servicios iguales o similares a los licitados y con una complejidad análoga.

2.- Titulaciones académicas:

2. 1.- Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una titulación:

La **Dirección del centro** la ostentará alguna de las personas contratadas por la Entidad para este servicio, a jornada completa en los centros de más de 16 plazas (salvo en los centros de intervención problemas de conducta que todos, con independencia del número de plazas contarán con un o una director/a), debiendo contar obligatoriamente, con una titulación universitaria de licenciatura, grado o diplomatura en disciplinas humanas, sociales o de la educación relacionadas con la labor que se desarrolla desde los Centros de Protección de Menores. En los centros de 16 plazas o menos, la dirección la podrá ostentar un trabajador del equipo técnico o educativo, que la compatibilizará con su trabajo de atención con las y los menores.

El **equipo técnico** estará compuesto al menos por:

- Una persona con titulación universitaria de licenciatura o grado en Psicología
- Una persona con titulación universitaria de diplomatura o grado en Trabajo Social.

(En el caso del Programas de IPC, preferentemente el o la psicóloga contará además con la especialidad en Psicología Clínica o con formación académica en la materia (máster en Psicología General Sanitaria, cursos de experto en psicología clínica o 300 horas de formación en psicología clínica).

El **equipo de atención directa** estará compuesto al menos por:

a) Equipo multidisciplinar para la acción educativa, que deben contar con una titulación universitaria de diplomatura o grado (preferentemente en Educación social) o de licenciatura o grado en disciplinas humanas, sociales, de la educación o disponer de habilitación profesional relacionadas con la labor que se desarrolla desde los Centros de Protección de Menores. (Grupo Profesional 1). En este grupo se incluyen mediadores y otros profesionales vinculados a la acción educativa.

b) Otros profesionales de apoyo, que deben contar al menos con la titulación de Técnico en Integración Social, Técnico en Integración Laboral, Auxiliar Técnico Educativo o similar, para lo que se requiere titulación de ciclo formativo de grado superior en el área socioeducativa o equivalente (Grupo Profesional 2).

2.2.- Se exige que el personal responsable de la ejecución del contrato posea una experiencia de al menos dos años en su ámbito de actuación o formación adicional en el ámbito psicosocial y/o socioeducativo relacionada con el objeto del contrato de al menos 300 horas de duración.

Otros requisitos:

- Compromiso de dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución, con relación detallada de los mismos, tal como se detalla en el PCAP y en el PPT.

MEDIOS MATERIALES:

La entidad adjudicataria desarrollará todas aquellas acciones necesarias que redunden en una correcta atención de las necesidades de los menores. Para ello el concesionario garantizará, en todo momento, la cobertura de dotación de personal mínimo que a continuación se señala, sin perjuicio de la

libertad de la entidad adjudicataria para contratar a otros profesionales en las categorías descritas o en cualquier otra.

Se consideran medios suficientes como mínimo las ratios establecidas en el punto 2 de este informe.

En función del número de plazas de cada centro, podrá ajustarse el número mínimo de personal establecido para cada categoría, siguiendo criterios de proporcionalidad. Se entiende jornada laboral completa a una jornada anual máxima de tiempo de trabajo efectivo de 1.750 horas y distribución semanal de 38,5 horas. En consecuencia, se entiende por media jornada a una jornada anual máxima de tiempo de trabajo efectivo de 875 horas y distribución semanal de 19,25 horas, tal como la recoge el III Convenio Colectivo Estatal de Reforma Juvenil y Protección de Menores.

En todo caso, la ratio de personal educativo respecto al número de plazas concertadas deberá ser como mínimo el que se indica en la tabla. Los Centros de protección de menores dispondrán del personal necesario en número suficiente para garantizar la prestación efectiva del servicio todos los días del año durante 24 horas. Se garantizará la coordinación entre los profesionales y el intercambio de información en los cambios de turno.

En todo momento, en el centro habrá una persona designada como responsable del mismo, que será la encargada de responder a las incidencias que puedan producirse y ejercerá como interlocutor con el Servicio de Protección de Menores competente y con la Dirección General de Infancia y Conciliación.

En el caso de que las plazas contratadas se encuentren ubicadas en dos o más unidades convivenciales, deberá garantizarse la cobertura mínima de personal de forma continuada en todas las ubicaciones, respetando la ratio establecida en el presente contrato.

4 Insuficiencia de medios

Para la concertación de plazas de acogimiento residencial para menores del Sistema de Protección de Menores de Andalucía,, se hace constar por este medio que esta Consejería no dispone de los medios humanos y materiales necesarios para llevar a cabo el desarrollo de la actividad que se propone y, por ello, es necesario concertar el referido servicio.

5 Justificación de la división en lotes

En el caso de menores que, a la fecha de este concierto, estén en acogimiento residencial, la entidad adjudicataria debera garantizar su escolaridad en el centro educativo donde estén cursando sus estudios, debiendo estar ubicados los recursos residenciales en la zona de influencia de estos.

La conveniencia de promover al máximo la permanencia de los recursos residenciales en la misma localidad e incluso en la misma zona de residencia de las y los menores, responde a la necesidad de garantizar a las y los niños una estabilidad que es básica para su adecuado desarrollo y bienestar. Vivir y pasar tiempo en un entorno estable, seguro, que genere un sentimiento de pertenencia y que transmita afecto y seguridad, es importante para todos pero especialmente para los niños, niñas y adolescentes que no pueden vivir con sus propias familias, que han perdido el entorno donde se han desarrollado y que por este motivo, ya tienen carencias emocionales.

Por ello se consideran contrarios al superior interés del menor los traslados que supongan un cambio radical tanto de su entorno educativo como comunitario, donde han conseguido, no sin mucho esfuerzo, integrarse y establecer una nueva red de apoyo social.

De acuerdo al artículo 2 de la **Ley Orgánica 1/1996**, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado.

En el mismo sentido se pronuncia la **Convención Internacional de los Derechos del Niño** de 31 de diciembre de 1990 que en su artículo 3.1. establece que "en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" y el artículo 24.2. de la **Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea**, hecha en Estrasburgo de 12 de diciembre de 2007: en todos los actos relativos a los niños llevados a cabo por autoridades públicas o instituciones privadas, el interés superior del niño constituirá una consideración primordial.

A efectos de interpretar y aplicar en cada caso el interés superior del menor la **Ley orgánica 1/1996** delimita una serie de criterios y elementos generales para su ponderación entre los que destaca en el artículo 2.3. d) la necesidad de estabilidad de las soluciones que se adopten para promover la efectiva integración y desarrollo del menor en la sociedad, así como de minimizar los riesgos que cualquier cambio de situación

material o emocional pueda ocasionar en su personalidad y desarrollo futuro.

La relevancia e importancia para el bienestar infantil de tener garantizada la estabilidad en la zona donde residen, el colegio al que asisten o el pediatra que les atiende, es obvia y no solo en el ámbito de la protección sino en cualquier ámbito familiar. En este sentido se manifiestan algunas sentencias judiciales del Tribunal Supremo sobre guardia y custodia, que defienden la importancia de evitar las alteracione provocadas por los cambios de domicilio: **(STS, Sala 1, Sección Primera, de 15 de octubre de 2014** y **La sentencia del TS de 26 de octubre de 2012 Recurso 1238/2011)**

En la primera (15-10-14) en que se desestima el recurso de casación que interpone una madre a la que la Audiencia Provincial le niega el derecho de decidir sobre el cambio de domicilio de sus hijos, de los que ostenta la guardia y custodia, porque desde el punto de vista del Tribunal, ese cambio afectaría negativamente al interés superior de los mismos. El razonamiento para la desestimación del recurso se recoge en el Fundamento de Derecho Cuarto que dice: "Es cierto que la Constitución Española, en su artículo 19, determina el derecho de los españoles a elegir libremente su residencia, y a salir de España en los términos que la ley establezca. Pero el problema no es este. El problema se suscita sobre la procedencia o improcedencia de pasar la menor a residir en otro lugar, lo que puede comportar un cambio radical tanto de su entorno social como parental, con problemas de adaptación. De afectar el cambio de residencia a los intereses de la menor, que deben de ser preferentemente tutelados, podría conllevar, un cambio de la guarda y custodia. Y si la determinación del domicilio de los menores debe estar presidida por el principio de protección que todos ellos merecen, en el marco del proceso matrimonial, la sentencia recurrida debe mantenerse por sus propios términos".

En la segunda (26-10-12) se insiste en el mismo criterio.

-STS, Sala 1ª, núm. 536/2014, de 20 de octubre, considera que el cambio de domicilio de un menor por su progenitor custodio debe ser admitido si se produce en su beneficio e interés, lo cual, de otra parte, no hace sino reiterar el criterio general, conforme al cual en los procedimientos judiciales en que está afectado el régimen de custodia de menores de edad el factor primordial que debe analizarse es en qué medida la decisión adoptada es beneficiosa para el menor, esto es, que resulte congruentemente respetuosa con el principio rector "favorfilii"...

Por su claridad, citamos La sentencia de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Aragón (TSJA) 17/2015 (Rec. 3/2015, de fecha 28 de mayo de 2015, que viene a confirmar la sentencia de primera instancia. Básicamente sostiene:

"Lo más conveniente al interés del niño es no sacarle de su entorno"

Los magistrados han valorado que la nueva situación, decidida unilateralmente por la madre, y con independencia de si el cambio de residencia era inmotivado o por el contrario era necesario, vulneraba el interés del menor, coincidiendo en este punto con la apreciación del juez de primera instancia, que entendió que: "siendo probadamente idóneos ambos progenitores, lo más conveniente al interés del niño es no sacarle de su entorno, máxime cuando con ello no sólo se le restringe la relación con su padre y familia paterna sino que se introducen modificaciones en sus hábitos, escolarización, costumbres,...".

En el ámbito de la protección de menores, el principio de continuidad se recoge igualmente en la normativa de aplicación en nuestra Comunidad Autónoma. Así se pronuncia el artículo 41.3 de la **Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor**: "las medidas de intervención en lo que a menores se refiere, sean cuales fueren, de iniciación, seguimiento, modificación o cese de las mismas, se llevarán a cabo siempre de forma coordinada entre las distintas administraciones implicadas. Se velará especialmente porque exista continuidad y coincidencia entre las mismas".

Por último, cabe destacar lo señalado por el **Decreto 355/2003 de 16 de diciembre del acogimiento residencial de menores**, cuyo artículo 32 dispone que "los cambios de centro de los menores sólo podrán ser propuestos cuando sean absolutamente necesarios para su proceso educativo".

Una revisión de la literatura científica muestra que los menores en situación de acogimiento residencial presentan dificultades de adaptación social y escolar, así como mayores dificultades en estas áreas en comparación con los que no han sufrido maltrato (Muela, Balluerka y Torres, 2013). Por este motivo se hace necesario favorecer un entorno normalizado y la integración del menor en la comunidad para evitar sentimientos de desarraigo, pérdida del grupo de amigos del barrio y cambios de centro escolar (Bravo y Del Valle, 2001).

En esta misma línea, hay que destacar la investigación llevada a cabo por Fernández, Álvarez y Bravo (2003) enfocada en el impacto del acogimiento en la vida del niño y en su integración social y laboral tras la finalización del acogimiento residencial, en el que se encuentra una correlación significativa entre el fracaso en la posterior integración y los reiterados cambios de residencia. A mayor abundamiento hay que tener en cuenta que, en comparación con la población general, los menores tutelados presentan más problemas de rendimiento académico y de conducta, abandonan la escuela prematuramente y obtienen menos graduados de la ESO (Monserrat y Casas, 2010).

La importancia de este tema ha sido puesta de manifiesto por la Comisionada para la Infancia de Inglaterra, Anne Longfield, que ha impulsado la elaboración de un estudio anual que mide la estabilidad experimentada por los menores en protección analizando el número de cambios de casa, de colegios y de profesionales sociales en sus vidas.

Uno de los elementos que influyeron para la realización de este informe fue la detección de mucho niños y niñas que se ponían en contacto con el servicio Help and Hand, creado para la orientación de los menores en protección, mostrando su disconformidad con cambios de domicilio y de colegios que no estaban ni planificados ni deseados.

El 2018 Stability Index, publicado por Children's Commissioner for England en junio de 2018 confirma que la estabilidad puede ayudar a un niño a desarrollarse en su casa y en su escuela mientras está en protección, y reducir el impacto de las dificultades y problemas que hayan sufrido con anterioridad. Muchos han padecido situaciones de gran adversidad en su hogar antes de estar bajo protección. Una casa estable, un colegio acogedor y un apoyo constante por parte de los trabajadores sociales es crucial para permitir que se sientan bien cuidados y a salvo.

Estos menores desean establecer relaciones sólidas y de confianza tanto con su entorno como con los profesionales, que les provean de un sentimiento de seguridad y de pertenencia. Cuando hay inestabilidad sufren las relaciones con los adultos de confianza y con otros niños, el éxito en la escuela se vuelve más difícil y la vulnerabilidad aumenta. Y con ello, también el riesgo de exclusión, explotación y abuso.

Todo lo expuesto nos lleva a reafirmar el derecho de los menores a contar con un recurso residencial que se adapte adecuadamente a su perfil y que favorezca su mayor estabilidad a todos los niveles (personal, familiar, social, académico, etc.). Los traslados injustificados de zonas de residencia repercutirán negativamente en su autoestima, estabilidad emocional, rendimiento escolar y posterior inserción sociolaboral en un colectivo ya de por sí castigado por un mayor desajuste social, académico y laboral. Para ello, se propone que la actualización del mapa de recursos no implique, en la medida de lo posible, un cambio de zona de domicilio atendiendo a las disposiciones legales en materia de protección de menores y acogimiento residencial, así como a la revisión efectuada de la literatura científica especializada en la materia.

Se considera que el no determinar la localidad de la ubicación de los centros donde los niños están residiendo ante nuevos concurso y licitaciones, se realiza por criterios puramente administrativos de adjudicación de contratos públicos, no está motivada por el "interés superior del menor", que debe regir todas las actuaciones y decisiones que adopten las instituciones públicas, máxime cuando con esta medida no se limita la concurrencia competitiva.

Referencias bibliográficas:

Bravo, A. y Del Valle, J. F. (2001). Evaluación de la integración social en acogimiento residencial. Psicothema, 13(2), 197-204

Fernández, J., Álvarez, E., y Bravo, A. (2003). Evaluación de resultados a largo plazo en acogimiento residencial de protección a la infancia. Infancia y Aprendizaje, 26 (3), 235-249

Ferrán Casas Aznar, Carme Montserrat Boada (2009). Sistema educativo e igualdad de oportunidades entre los jóvenes tutelados: estudios recientes en el Reino Unido. Psicothema, Vol. 21, N°. 4, 543-547

Muela Aparicio, A., Balluerka Lasa, N., & Torres, B. (2013). Social and school adjustment of adolescent victims of child mal-treatment in residential child care. Anales De Psicología / Annals of Psychology, 29(1), 197-206

Children's Commissioner for England (2018). Stability Index 2018. Overview and Findings .

6 Criterios de valoración

En el anexo XII, se recogen los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor(Apartado A) , con un máximo de 45 puntos.

Cada criterio ponderable mediante juicio de valor del apartado A (cinco criterios) establece un máximo en su puntuación que ninguna oferta puede superar. A su vez, cada uno de estos criterios se valora en función de una

serie de subcriterios para los cuales también se fijan unos máximos que las ofertas no pueden superar. Por ejemplo, el criterio 1 –Descripción del proyecto- tiene una puntuación máxima de 5, que alcanzará aquella proposición que encaje en el apartado primero, no así la que se ubique en el segundo -cuya puntuación máxima es de 2,5- o aún la del tercero, que no tendrá ningún punto en este criterio y quedará excluída de la licitación.

Algo similar ocurre en las Mejoras en los criterios ponderables de forma automática, apartado B, que se establece un máximo de 35 puntos, los cuales están vinculados a los profesionales que desarrollan el proyecto, mediante la ampliación de horas o la ampliación del número de profesionales, formación adicional o experiencia laboral similar por encima de lo establecido en la solvencia técnica.

Igualmente, y como novedad, se ha incluído la mejora relacionada con la contratación a jóvenes que en su día estuvieron tutelados, fomentando de esta forma la contratación de personas en riesgo de exclusión social, incluyendo como criterio de valoración esta cláusula social.

7 Condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social

Además de lo anterior, en los pliegos para este contrato se contemplan una amplia gama de medidas sociales tanto desde la fase de preparación del contrato, como en la fase de adjudicación, al contemplar en los criterios de adjudicación, la contratación de jóvenes que provienen del sistema de protección de menores, potenciando de esta forma el acceso de estasd y estos menores al mercado de trabajo y evitar situaciones de exclusión social de este colectivo.

En el anexo 1, punto 12, se recoge lo siguiente:

"Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales de todo tipo deberán utilizar un lenguaje no sexista, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

La empresa garantizará la igualdad de retribuciones por igual categoría profesional.

La empresa adjudicataria garantizará la adopción de medidas para prevenir, controlar y erradicar el acoso sexual, por razón de sexo u orientación sexual y la no exhibición de las personas como inferiores o superiores en dignidad humana en función de su sexo, o como meros objetos sexuales, que eviten los estereotipos sexistas y que potencien la diversificación sexual, de roles y de identidades de género.

En la elaboración de memorias e informes que la entidad licitadora deberá presentar con motivo de la ejecución del contrato, todos los datos estadísticos sobre las personas beneficiarias o usuarias y sobre el personal que ejecute el contrato, deberán estar desagregados por sexo y edades, estableciendo porcentajes,

de forma que pueda conocerse la población sobre la que incide el contrato.

El uso no sexista del lenguaje en la totalidad de los documentos emitidos.

Erradicar situaciones de exclusión social mediante actuaciones que proporcionen a este colectivo herramientas que contribuyan a su capacitación y cualificación para el empleo, posibilitando así su inserción laboral y social.

La empresa adjudicataria deberá realizar durante la ejecución del contrato como mínimo una acción nueva en materia de conciliación de la vida personal, familiar y laboral dirigidas a la plantilla adscrita a su ejecución. Antes de finalizar el contrato, la empresa adjudicataria deberá aportar al responsable del contrato un informe detallado sobre todas las actuaciones realizadas."

8 Conclusiones

Por todo ello, se propone el inicio de los trámites oportunos a fin de licitar el referido contrato de servicio de 301 plazas de acogimiento residencial en la provincia de Málaga para menores que se encuentren bajo la protección de la administración de la Junta de Andalucía, mediante procedimiento abierto, varias modalidades, por un importe de 20.461.128,60 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de 24 meses, desde el 16 de noviembre de 2019 al 15 de noviembre de 2021.

Partida presupuestaria: 1600030000 G/31E/22713/29

Anualidades: 2019: 1.287.567,60 €; 2020: 10.244.559,60 €; 2021: 8.929.001,40 €

Málaga, 14 de agosto de 2019

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE IGUALDAD,

POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

Fdo: Juan Manuel Ramírez Molina

JUNTA DE ANDALUCIA
32
Delegación Territorial
MÁLAGA